



RESOLUCION 215/2025

Santa Lucía, 1 de diciembre de 2025.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que se trató el asunto: apoyo al grupo Unidos da Forza que participará en el carnaval 2026. Ellos actuarán en eventos que se lleven a cabo en la ciudad y en el desfile por lo cual necesitan el carro alegórico y para repararlo deben conseguir caños en la barraca.

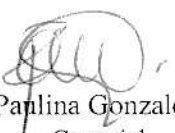
Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 20.000 (veinte mil pesos) a efectos de costear la compra en Barraca Carrión SAS, Rut 220157000017.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

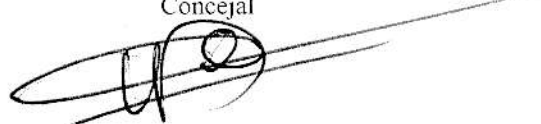
Acta N° 38/25.


Paulina Gonzalez
Concejal


Cristian López
Alcalde


Gabriel Gelpes
Concejal

Anibal Jorge
Concejal


Nicolás Castro
Concejal




RESOLUCION 216/2025

Santa Lucía, 1 de diciembre de 2025.

Visto: la nota presentada por el grupo Murga La Diabla en Sesión del Concejo.

Resultando:

- I) que en la nota solicitan apoyo económico para salir en carnaval
- II) que este año participarán en varios eventos
- III) que de la nota surge que no ha recibido apoyo de la Intendencia ni de otros Municipios

Considerando:

- I) que este Concejo Municipal considera relevante apoyar a este grupo
- II) que el monto es aceptable
- III) que de acuerdo a lo establecido en los artículos del Tocaf 132 y 159, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendir cuentas de los montos que se entreguen.
- IV) que se ha verificado que el grupo no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes; y lo previsto en el Tocaf art 132, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

- 1 - Autorizar el apoyo económico de \$ 30.000 (treinta mil pesos).
 - 2 - Quien recibirá la partida en nombre de La Diabla será el Sr. Richard Alegre Pérez, CI 5.321.910-3.
 - 3 - Se autoriza a Tesorería a realizar el pago en Cuenta Brou 110274987-0001, anterior 600-3666222.
 - 4 - El beneficiario debe rendir cuentas a este Cuerpo de los fondos entregados de acuerdo a la normativa vigente.
- Acta N° 38/25.


Paulina Gonzalez
Concejal


Cristian López
Alcalde


Gabriel Gelpes
Concejal

Anibal Jorge
Concejal

Nicolás Castro
Concejal



RESOLUCION 217/2025

Santa Lucía, 1 de diciembre de 2025.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: que es necesario cubrir gasto de pintura.

Considerando: que es necesario la compra de pintura para mantenimiento y mejoras en general.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 101.800 (ciento un mil ochocientos pesos) para el pago en Pinturas Ferrari, RUT 020033370014.

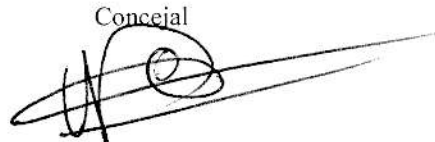
Acta N° 38/25.


Paulina Gonzalez
Concejal


Cristian López
Alcalde


Gabriel Gelpes
Concejal

Anibal Jorge
Concejal


Nicolás Castro
Concejal




RESOLUCION 218/2025

Santa Lucía, 1 de diciembre de 2025.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

Considerando: que es necesario costear el gasto de combustible utilizado en los tractores del Municipio matrícula AIC 1847 – matrícula AIC 2081 y el Giro zero – tractor de jardín.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 6.644 (seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos) en FERRECAR Sociedad Colectiva, Rut 020007580015.

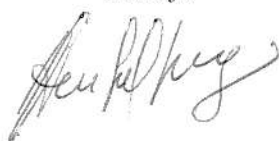
Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

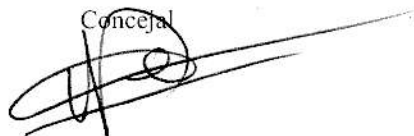
Acta N° 38/25.


Paulina Gonzalez
Concejal


Cristian López
Alcalde


Gabriel Gelpes
Concejal

Anibal Jorge
Concejal


Nicolás Castro
Concejal




RESOLUCION 219/2025

Santa Lucía, 1 de diciembre de 2025.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

Resultando: Que debemos hacer mantenimiento y arreglos de instalaciones municipales para el buen funcionamiento de las mismas.

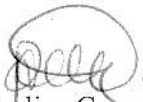
Considerando: Que es necesario la compra de materiales.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 40.599 (cuarenta mil quinientos noventa y nueve pesos) para el pago en Ferretería y Cerrajería Spinelli RUT 020009020017.

Acta N° 38/25.


Paulina Gonzalez
Concejal


Cristian López
Alcalde


Gabriel Gelpes
Concejal

Anibal Jorge
Concejal


Nicolás Castro
Concejal




RESOLUCION 220/2025

Santa Lucía, 1 de diciembre de 2025.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: Que debemos hacer la compra de materiales electricos para todos los arreglos de navidad.

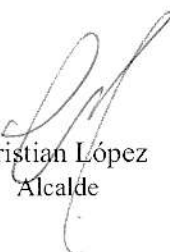
Considerando: Que el gasto es necesario para instalaciones en dependencias municipales y espacios exteriores.

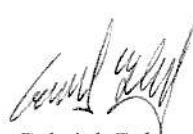
Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

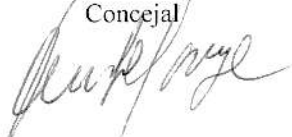
Resuelve:

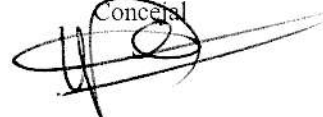
Autorizar el gasto de \$ 32.139 (treinta y dos mil ciento treinta y nueve pesos) para el pago de materiales eléctricos en Electro Nico - RUT 020280010014.
Acta N° 38/25.


Paulina Gonzalez
Concejal


Cristian López
Alcalde


Gabriel Gelpes
Concejal

Anibal Jorge
Concejal


Nicolás Castro
Concejal




RESOLUCION 221/2025

Santa Lucía, 1 de diciembre de 2025.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

Considerando: que se debe cubrir gastos de materiales de barraca para diferentes arreglos que realizan los operarios en dependencias municipales y espacios públicos.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 26.588 (veintiseis mil quinientos ochenta y ocho pesos) a efectos de costear la compra en Barraca Carrión SAS, Rut 220157000017.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acta N° 38/25.


Paulina Gonzalez
Concejal


Cristian López
Alcalde


Gabriel Gelpes
Concejal

Anibal Jorge
Concejal


Nicolás Castro
Concejal




RESOLUCION 222/2025

Santa Lucía, 1 de diciembre de 2025.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: que se deben cubrir compras en Barraca Rinaldi para arreglos en dependencias municipales y espacios públicos.

Considerando: que es necesario cumplir con todos los requerimientos para los trabajos de la cuadrilla.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

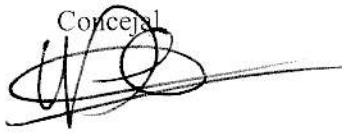
Autorizar el gasto de \$ 6.498 (seis mil cuatrocientos noventa y ocho pesos) en Barraca Rinaldi, Rut 020397290017.
Acta N° 38/25.


Paulina González
Concejal


Cristian López
Alcalde


Gabriel Gélpes
Concejal

Anibal Jorge
Concejal


Nicolás Castro
Concejal




RESOLUCION 223/2025

Santa Lucía, 1 de diciembre de 2025.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

Considerando: que se debe cubrir gastos de ampliación del evento en la plaza principal Tomás Berreta el día lunes 8 de diciembre para el encendido del árbol de navidad junto a la actuación de los alumnos del Colegio Inmaculada Concepción, la actuación de la Orquesta Municipal y del Coro de Casa Rodó.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos) para la empresa Leonardo Priguetti, Pc – Sound Pro, Rut 020596590010.

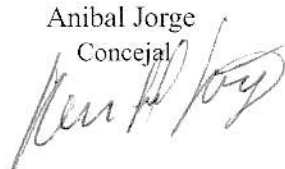
Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

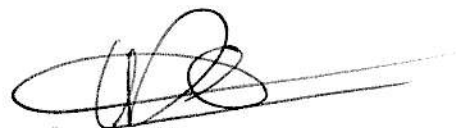
Acta N° 38/25.


Paulina Gonzalez
Concejal


Cristian López
Alcalde


Gabriel Gelpes
Concejal

Anibal Jorge
Concejal



Nicolás Castro
Concejal